

DECRETO Nº 9169 / 2016

ARICA, 2 de Junio de 2016.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MANCILLA GUAJARDO VÍCTOR DANIEL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

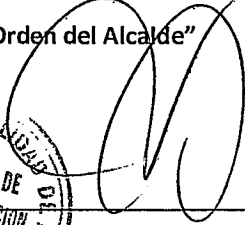
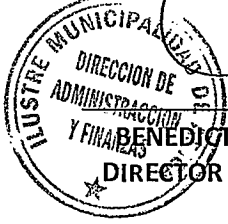
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4745				
Actividad Económica	VENTA DE FRUTAS VERDURAS ABARROTES, CECINAS LACTEOS PROD.CONGELADOS, CONFITES BEBIDAS HELADOS DULCES BAZAR PAQUETERIA LIBRERIA TELEFONOS FOTOCOPIAS IMPRESIONES ART. DE ASEO				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	CRUZ DEL SUR 2285				
Nombre del Contribuyente	MANCILLA GUAJARDO VÍCTOR DANIEL				
Rut	10952337-2				
Dirección Particular	CRUZ DEL SUR 2285 SAUCACHE				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	02/06/2016	Otorgación Nº	8-4745	Fecha	02/06/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDITO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MSP/MGZ/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988